

Colegio Nido de Águilas rechaza “responsabilidad” en suicidio de alumna y asegura que apelará a fallo

El Colegio Nido de Águilas no descartó recurrir ante la Corte de Apelaciones por la resolución del 16° Juzgado Civil de Santiago en el marco del caso del suicidio de Katy Winter, estudiante del establecimiento que se quitó la vida en 2018 tras ser víctima de bullying. El



hecho ocurrió el 22 de mayo de 2018, cuando la joven de 16 años se quitó la vida en el baño de una sucursal de la cadena Starbucks.

Fue en 2023 que la madre de Katy interpuso una demanda civil contra el colegio exigiendo \$350 millones de indemnización por su responsabilidad en el caso de suicidio de su hija. Esto, argumentando que no habrían cumplido como institución educativa en dos aspectos: que habrían permitido que la menor saliera del recinto en horario escolar y se dirigiera a la mencionada cafetería; además de acusar una falta de acciones ante el bullying que recibía la adolescente. Lo primero fue desestimado por el tribunal, pero sobre el último punto, este sí fue establecido por el juzgado. Según consignó el documento al que tuvo acceso La Tercera, el colegio no puede “desconocer la obligación de contar con protocolos de actuación en caso de acoso escolar, contemplando procedimientos, sanciones e instancias de revisión de las mismas, así como plazos de ejecución de aquellas”. En esa línea, se afirmó que el Nido de Águilas “no habría aplicado un protocolo acorde a la situación vivida, específicamente porque el existente al momento de los hechos poseería el contenido mínimo exigible por diversas disposiciones legales”. “La obligación de resguardo psicológico sobre los alumnos no queda limitada únicamente a aplicar los protocolos existentes en la institución educacional, sino que también abarca que este sea uno que se encuentre de conformidad a las exigencias dadas por ley”, apuntó el tribunal.